



## Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala  
PBX: 7957-8787 Código Postal 1201  
7 avenida "A" 8-45 zona 1 San Marcos, San Marcos  
[info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt](mailto:info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt)

**EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, HACE CONSTAR QUE: -----**

Del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, la municipalidad de San Marcos, empresa eléctrica municipal y empresa municipal de agua potable **no celebraron contratos de mantenimiento de equipo, vehículos, inmuebles, plantas e instalaciones municipales.**

Razón por la cual, no existe impedimento legal alguno para extender la presente y que la misma sea el documento de respaldo para cumplir con lo ordenado en el **artículo 10, numeral 14 del Decreto 57-2008** del Congreso de la República de Guatemala.

Y para los usos legales correspondientes se extiende la presente en una hoja de papel bond con membrete de la institución, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil veintitrés.

*V3 RODRIGUEZ CHILEL*  
**Gudiel Vitelio Rodríguez Chilel.**

**Secretario Municipal**





## Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala  
PBX: 7957-8787 Código Postal 1201  
7 avenida "A" 8-45 zona 1 San Marcos, San Marcos  
[info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt](mailto:info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt)

**EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, HACE CONSTAR QUE: -----**

Del uno de octubre al catorce de noviembre del año dos mil veintidós, la municipalidad de San Marcos, empresa eléctrica municipal y empresa municipal de agua potable no han celebrado contratos de mantenimiento de equipo, vehículos, inmuebles, plantas e instalaciones municipales.

Razón por la cual, no existe impedimento legal alguno para extender la presente y que la misma sea el documento de respaldo para cumplir con lo ordenado en el artículo 10, numeral 14 del Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala.

Y para los usos legales correspondientes se extiende la presente en una hoja de papel bond con membrete de la institución, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

  
**Gudiel Vitelio Rodríguez Chilel.**

**Secretario Municipal**





## Municipalidad de San Marcos

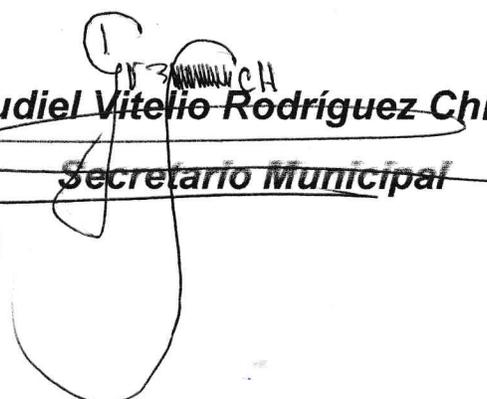
Departamento de San Marcos, Guatemala  
PBX: 7957-8787 Código Postal 1201  
7 avenida "A" 8-45 zona 1 San Marcos, San Marcos  
[info@municipalidadesanmarcos.gob.gt](mailto:info@municipalidadesanmarcos.gob.gt)

**EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, HACE CONSTAR QUE: -----**

Del uno al treinta y uno de septiembre del año dos mil veintidós, la municipalidad de San Marcos, empresa eléctrica municipal y empresa municipal de agua potable no han celebrado contratos de mantenimiento de equipo, vehículos, inmuebles, plantas e instalaciones municipales.

Razón por la cual, no existe impedimento legal alguno para extender la presente y que la misma sea el documento de respaldo para cumplir con lo ordenado en el artículo 10, numeral 14 del decreto 57-2008 del congreso de la República de Guatemala.

Y para los usos legales correspondientes se extiende la presente en una hoja de papel bond con membrete de la institución, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

  
**Gudiel Vitelio Rodríguez Chilel.**

**Secretario Municipal**





## *Municipalidad de San Marcos*

Departamento de San Marcos, Guatemala  
PBX: 7957-8787 Código Postal 1201  
7 avenida "A" 8-45 zona 1 San Marcos, San Marcos  
[info@municipalidadesanmarcos.gob.gt](mailto:info@municipalidadesanmarcos.gob.gt)

**EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, HACE CONSTAR QUE: -----**

Del dieciséis de junio al treinta y uno de agosto año dos mil veintidós, la municipalidad de San Marcos, empresa eléctrica municipal y empresa municipal de agua potable *no han celebrado contratos de mantenimiento de equipo, vehículos, inmuebles, plantas e instalaciones municipales.*

Razón por la cual, no existe impedimento legal alguno para extender la presente y que la misma sea el documento de respaldo para cumplir con lo ordenado en el **artículo 10, numeral 14 del decreto 57-2008 del congreso de la República de Guatemala.**

Y para los usos legales correspondientes se extiende la presente en una hoja de papel bond con membrete de la institución, a dos días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

*Gudiel Vitelio Rodríguez Chilel.*

*Secretario Municipal*





## *Municipalidad de San Marcos*

Departamento de San Marcos, Guatemala  
PBX: 7957-8787 Código Postal 1201  
7 avenida "A" 8-45 zona 1 San Marcos, San Marcos  
[info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt](mailto:info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt)

**EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, HACE CONSTAR QUE: -----**

Del uno de enero al quince de junio del año dos mil veintidós, la municipalidad de San Marcos, empresa eléctrica municipal y empresa municipal de agua potable *no han celebrado contratos de mantenimiento de equipo, vehículos, inmuebles, plantas e instalaciones municipales.*

Razón por la cual, no existe impedimento legal alguno para extender la presente y que la misma sea el documento de respaldo para cumplir con lo ordenado en el **artículo 10, numeral 14 del decreto 57-2008 del congreso de la República de Guatemala.**

Y para los usos legales correspondientes se extiende la presente en una hoja de papel bond con membrete de la institución, a veinte días del mes de junio del año dos mil veintidós.

*Gudiel Vitelio Rodríguez Chilel.*

**Secretario Municipal**





## Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala  
PBX: 7957-8787 Código Postal 1201  
7 avenida "A" 8-45 zona 1 San Marcos, San Marcos  
[info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt](mailto:info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt)

**EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, HACE CONSTAR QUE:-----**

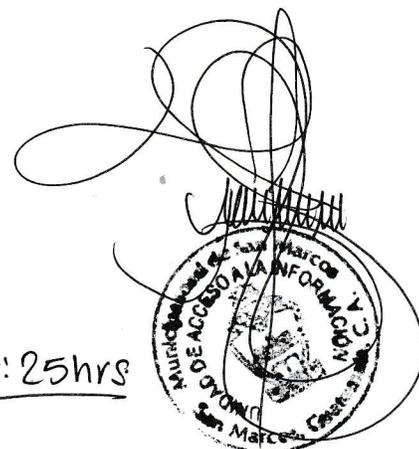
Del uno de enero al treinta y uno de marzo del año dos mil veintidós, la municipalidad de San Marcos, empresa eléctrica municipal y empresa municipal de agua potable *no han celebrado contratos de mantenimiento de equipo, vehículos, inmuebles, plantas e instalaciones municipales.*

Razón por la cual, no existe impedimento legal alguno para extender la presente y que la misma sea el documento de respaldo para cumplir con lo ordenado en el **artículo 10, numeral 14 del decreto 57-2008 del congreso de la República de Guatemala.**

Y para los usos legales correspondientes se extiende la presente en una hoja de papel bond con membrete de la institución, a un día del mes de abril del año dos mil veintidós.

*Gudiel Vitelio Rodríguez Chilel.*

**Secretario Municipal**



14:25hrs

11/04/2022